

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ENFERMERO ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 0873 de Mayo 9 de 2025 asignó recursos financieros a la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud Modalidad continuidad urbana y rural.

Que en atención a los lineamientos establecidos lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y adoptados por la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se requiere de la contratación de profesionales en Psicología para la conformación de los Equipos Básicos en Salud que Ejecutaran las acciones de atención primaria en salud.

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MODALIDAD CONTINUIDAD RURAL EN EJECUCION DE LA RESOLUCIÓN No. 0873 de 2025 EMITIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Actividades a ejecutar:

1. Realizar las intervenciones del objeto contractual a las familias, que conforman el Territorio ubicado en la zona rural del municipio de Ayapel, según la siguiente asignación:

TERRITORIO	MICROTERRITORIO	NUMERO DE HOGARES A INTERVENIR
4 CEDRO 2	EL GUAMO	30
	LA ESTACA	30
	PAJONAL	30
	CEDRO	30

2. Prestar los servicios como Psicólogo para la continuidad en el desarrollo de las intervenciones dentro del proceso de atención primaria en salud con orientación individual, familiar y comunitaria en los términos establecidos en los Lineamientos de fortalecimiento de la gestión territorial APS emitidos por el Ministerio de salud Y protección Social.
3. Realizar la Consulta de psicología para atención en salud mental, Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol), Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado, Atención psicosocial a familias, Centros de escucha y zonas de orientación escolar, Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental
4. Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar su trámite de afiliación. Evidencia. Formularios de afiliación diligenciados
5. Realizar la valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a. Familiograma, b). APGAR familiar. c). escala de sobrecarga del cuidador ZARIT y d). Ecomapa. Evidencias. Formularios de caracterización con familiograma, APGAR familiar, ZARIT y ecomapa diligenciados.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares. Evidencias Plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica.
7. Realizar la formulación y seguimiento del plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. Evidencia. Plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica.

8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes al microterritorios asignado. Evidencia. Plan integral de cuidado primario individual, e historia clínica
9. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. Evidencia. Formulario de remisión y canalización.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Evidencia Plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica, fotografías, listados de asistencia
11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Evidencia. evidencia fotográfica.
12. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado
13. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas que conforman el territorio asignado. Evidencias Registros de participación.
14. presentar los informes requeridos, análisis y Diligenciamiento de la matriz de indicadores de cumplimiento de las acciones ejecutadas.
15. Realizar la afiliación y pago al SGSSI.

Plazo de ejecución: De acuerdo a lo establecido en la resolución 0873 de 2025 las acciones se desarrollarán en el término de 04 Meses.

Valor, Fondo y Apropriaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260227030 DE 2026 por valor de \$24.000.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85121608;85151600;85122001, denominado Prestación de servicios profesionales en Psicología para la ejecución de actividades del Equipo Básico de Salud (EBS)

Dado en Ayapel a los 10 días del mes de febrero de 2026

AURA MARÍA NAVARRO ALVARADO
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
(ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA)